

# LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 96

TEGUCIGALPA, ABRIL 14 DE 1893.

NUMERO 951.

## INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

[Continúa.]

### RENTA INTERIOR.

Para el más perfecto análisis, dividiré en tres grupos los ingresos que figuran en el estado bajo esta denominación, y que arrojan un producto, en el bienio, de dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos un pesos, y cuarenta y nueve centavos.

Siguiendo el orden de las comparaciones con el bienio anterior encuentro una alza de \$ 209.401.00.

|                          |                 |
|--------------------------|-----------------|
| Ingresos en 88 á 90..... | \$ 2.335.200 49 |
| " 90 á 92.....           | 2.544.601 49    |

Aumento..... \$ 209.401 00

Halagadora por demás, es la cifra que aparece en favor de los dos últimos años, y pudiera decirse que las rentas van en aumento progresivo; mas el año económico que terminó en 31 de Julio próximo pasado, deja mucho que desear, pues pesa sobre él una baja de \$ 80.640.21. Es sensible que por falta de una administración activa dejen de obtenerse los rendimientos que de suyo prometen los ramos que constituyen esta renta.

|                          |                 |
|--------------------------|-----------------|
| Producto en 90 á 91..... | \$ 1.312.620 85 |
| " 91 á 92.....           | 1.231.980 64    |

Baja..... \$ 80.640 21

Hecha la consideración general de la diferencia contra del último año, réstame tratar cada uno de los principales ramos, para que el Gobierno, inspirándose en los resultados, dicte medidas que traigan en la aplicación práctica el incremento y ensanche de los recursos fiscales.

### Monopolios.

Tenemos en primer término el aguardiente, arrojando un producto de \$ 1.176.737.61. En 90 á 91 alcanzó la cifra de \$ 599.901.03, y en 91 á 92 dió tan solo \$ 576.336.58, resultando una baja de \$ 23.064.45. El acuerdo supremo de 2 de Abril, que aumenta á un peso el precio del aguardiente, no ha dado hasta ahora buenos resultados; al contrario, ha desviado el curso bonancible del monopolio, al grado que la baja se pronunció notablemente de Mayo á Julio en todas las administraciones. En el trimestre anterior, de Febrero á Abril, se vendieron 198.676 botellas, mientras que en el lapso anteriormente citado se realizaron 147.953. La baja es de 51.423 en el último trimestre.

Estos resultados no eran dudosos. Cuanto más se aumente el precio de la especie menos serán sus rendimientos, pues se abre ancho cauce al contrabando, que por desgracia cunde, no solo en los bosques y caseríos, cuando en el seno mismo de las grandes ciudades y aún en los propios puestos de venta del fisco. Si se alza dicho precio, es necesario, para que haya consecuencia en el procedimiento, elevar el derecho de las bebidas espirituosas que se importan del extranjero, y más que todo, centuplicar la vigilancia, nombrando Inspectores idóneos y activos, con buena dotación, para que sin tregua alguna, hagan guerra á muerte al contrabando.

Sería provechoso reglamentar las destilaciones de aguardiente abriendo como consecuencia un registro en que se inscriba el empresario y se consigne el número de sertes de caña que constituyen su hacienda, la capacidad de los aparatos destilatorios y la época más ó menos próxima que la finca esté de beneficio: no permitir la plantación de cañales de menos de cinco manzanas, á personas de dudosos antecedentes, y aun exigir fianza para la elaboración de panela; y en fin, ordenar la renovación anual del registro, previas diligencias seguidas por autoridad competente.

El monopolio de aguardiente tiene también en su contra la mala administración; y al decir esto, aunque mi ánimo se dispone á estampar aquí los nombres de algunos Administradores que, aunque honrados, carecen de esa iniciativa, de ese empuje que requiere toda obra de progreso, quiero guardar prudente reserva, pues ya que casi oyen más censura, es de esperar que mi actitud y consideraciones les sirvan de saludable y eficaz estímulo, para que presenten en el año económico próximo la valiosa muestra de su interesante y necesaria gestión. He dicho, pues, mala administración, y hecha la anterior salvedad, con los más sanos y mejores propósitos, debo, en resumen, referirme á los agentes fiscales.

Muchos hay que merecen los honores de la excepción, pero en verdad, casi todos, son el enemigo peor y más encarnizado que tiene encima la Hacienda Pública: cuando por su rapacidad no van á medias en la realización, distraen los fondos en negocios particulares, y como á la vez, no obstante los empeños de este Centro, no se ha logrado que las autoridades locales den cumplimiento al acuerdo supremo de 28 de Mayo de 1889, no puede observarse desde aquí sobre los puestos de venta la vigilancia que requiere la buena administración de los intereses del Fisco. Si algunos alcaldes extienden la certificación de existencias, no se crea que han tenido para ello el escrúpulo de revisar en el puesto de venta las especies que en tal documento se consignan, sino que, por superabundancia de abandono y de indiferencia criminal, ó bien se atienen á los datos que les suministra el propio agente, ó se conforman con mandarios tomar con un mandadero ó empleado semejante. Resulta de esto, que en nuestros puestos de venta aparece una existencia que realmente fué casi extinguida. Con esto se perjudica doblemente el Fisco, pues no solo deja de utilizar los fondos para sus necesidades más precisas, sino que deja de sostenerse la venta en beneficio del monopolio, dando lugar á que los consumidores se provean de otra fuente.

|   |                      |
|---|----------------------|
| La explotación de este ramo costó en el bienio... | \$ 443.566.13        |
| Pago á Contratistas.....                          | \$ 304.069 05        |
| Fletes, honorarios y otros gastos..               | 139.497 08           |
| <b>Total de gastos.....</b>                       | <b>\$ 443.566 13</b> |

### COMPROBACION.

|                                    |                      |               |
|------------------------------------|----------------------|---------------|
| Contratistas en 90 á 91.....       | \$ 154.049 53        |               |
| " 91 á 92.....                     | 150.019 52           | \$ 304.069 05 |
| Gastos en 90 á 91.....             | \$ 92.509 73         |               |
| " 91 á 92.....                     | 46.987 36            | 139.497 08    |
| <b>Suma.....</b>                   | <b>\$ 443.566 13</b> |               |
| <b>La utilidad asciende á.....</b> | <b>\$ 733.171 48</b> |               |
| Producto bruto.....                | \$ 1.176.737 61      |               |
| Costos.....                        | 443.566 13           | \$ 733.171 48 |



CENTRO-AMERICA.

|                            |              |               |           |
|----------------------------|--------------|---------------|-----------|
| Producto en 88 á 89.....   | \$ 30.448 89 |               |           |
| "    "    89 á 90.....     | 42.753 51    | \$ 73.202 40  |           |
| COSTOS.                    |              |               |           |
| 88 á 89: Contratistas..... | \$ 9.487 98  |               |           |
| "    "    Gastos.....      | 2.908 40     | \$ 12.396 38  |           |
| 89 á 90: Contratistas..... | \$ 23.305 95 |               |           |
| "    "    Gastos.....      | 6.511 17     | 29.817 12     | 42.213 50 |
| Utilidad en el bienio..... |              | \$ 30.988 90  |           |
| Producto en 90 á 91.....   | \$ 56.876 76 |               |           |
| "    "    91 ,, 92.....    | 45.229 69    | \$ 102.106 46 |           |
| COSTOS.                    |              |               |           |
| 90 á 91: Contratistas..... | \$ 27.671 94 |               |           |
| "    "    Gastos.....      | 5.788 38     | \$ 33.460 32  |           |
| 91 á 92: Contratistas..... | \$ 16.770 01 |               |           |
| "    "    Gastos.....      | 3.971 20     | 20.741 21     | 54.201 53 |
| Utilidad en el bienio..... |              | \$ 47.904 93  |           |

|                          |              |              |             |
|--------------------------|--------------|--------------|-------------|
| COMPARACION.             |              |              |             |
|                          |              |              | Utilidades. |
| Producto de 88 á 89..... | \$ 30.448 89 |              |             |
| Costos " " , .....       | 12.396 38    | \$ 18.052 51 |             |
| Producto de 89 á 90..... | \$ 42.753 51 |              |             |
| Costos , , .....         | 29.817 12    | 12.936 39    |             |
| Producto de 90 á 91..... | \$ 56.876 76 |              |             |
| Costos " , .....         | 33.460 32    | 23.416 44    |             |
| Producto de 91 á 92..... | \$ 45.229 69 |              |             |
| Costos .....             | 20.741 21    | 24.488 48    |             |

|  |              |
|--|--------------|
| Total de utilidades en cuatro años.....      | \$ 78.893 82 |
| COMPROBACION.                                |              |
| Utilidades en el primer bienio: \$ 30.988 90 |              |
| "    "    último bienio: 47.904 93           | \$ 78.893 82 |
| Producto en 88 á 90.....                     | \$ 73.202 40 |
| "    "    90 ,, 92.....                      | 102.106 46   |
| Alza en el último bienio.....                | \$ 28.904 06 |
| Costos en 88 á 90.....                       | \$ 43.213 50 |
| "    "    90 ,, 92.....                      | 54.201 53    |
| Anumento en el costo.....                    | \$ 11.088 03 |

Aunque en el último bienio hay un aumento en los costos, ésto está en íntima relación con el rendimiento líquido, que aparece con una ventaja de \$ 28.904.06.

Hecha la comparación entre el movimiento de productos y gastos habido en los dos últimos años, resultan diferencias desfavorables, como se demuestra:

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| Producto de 90 á 91..... | \$ 56.876 76 |
| "    "    91 á 92.....   | 45.229 69    |
| Baja.....                | \$ 11.647 07 |
| Costos en 90 á 91.....   | \$ 33.460 32 |
| "    "    91 á 92.....   | 20.741 21    |
| Baja.....                | \$ 12.719 11 |

En los cuatro años que se toman por término en las anteriores comparaciones, se realizaron 167.150½ botellas, así:

|   |         |         |
|---|---------|---------|
| Año económico de 88 á 89: botellas      | 30.269½ |         |
| "    "    89 á 90: "    "               | 42.036  | 72.305½ |
| Alza .....                              | 11.766½ |         |
| Año económico de 90 á 91: botellas,     | 54.530  |         |
| "    "    91 ,, 92:                     | 40.305  | 94.835  |
| Baja.....                               | 14.215  |         |
| Alza en el último bienio: botellas..... |         | 22.539½ |

El principal de las 40.315 botellas realizadas en 91 á 92, importó \$ 17.205.56, y se satisfizo á los Contratistas la suma de \$ 16.770.01. Por consiguiente, solo se quedó adeudando en 31 de Julio por la especie realizada en el año, la pequeña cantidad de \$ 1.235.57.

RENTA DE TABACO.

Este importante monopolio ha producido, durante el ejercicio á que vengo refiriéndome, las cantidades que á continuación se expresan:

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| Tabaco en rama, libras..... | 191.603    |
| Puros ordinarios.....       | 10.823.481 |
| "    "    finos .....       | 430.620    |
| Tabaco cernido, libras..... | 7.071      |

Para mejor apreciar el movimiento de las rentas, conviene comparar este producto con el obtenido en el año económico anterior, y entonces se tendrán los resultados siguientes:

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Tabaco en rama en 91-92.....   | 191.603    |
| "    "    "    90-91.....      | 196.874    |
| Menor realización en 91-92...  | 5.271      |
| Tabaco cernido en 91-92.....   | 7.081      |
| "    "    "    90-91.....      | 9.043      |
| Menor realización en 91-92...  | 2.332      |
| Puros ordinarios en 91-92..... | 10.823.481 |
| "    "    "    90-91 .....     | 12.317.016 |
| Menor realización en 91-92...  | 1.493.535  |
| Puros finos en 91-92.....      | 430.620    |
| "    "    "    90-91.....      | 606.214    |
| Menor realización en 91-92...  | 175.594    |

No son recomendables, como debieran, estos productos, porque ellos no representan aumento alguno, y antes por el contrario, quieren decir disminución. Sin embargo, y habidas en consideración las razones expuestas al principio de este relato, el decrecimiento es apenas sensible, de tal modo, que no afecta, en manera alguna, el ingreso probable que el Soberano presupuso para hacer frente á las erogaciones del servicio público.

Con el objeto de probar que no es malo el pie, bajo el cual se presenta este Ramo, se pueden tomar como términos de comparación los productos de los años anteriores, y entonces el resultado será el siguiente:

|  |            |
|--|------------|
| Tabaco en rama en 88-90.....                 | 336.179    |
| "    "    "    90-92 .....                   | 388.477    |
| Mayor realización en el bienio de 90-92. ... | 52.298     |
| Tabaco cernido en 88-90.....                 | 9.013      |
| "    "    "    90-92.....                    | 16.474     |
| Mayor realización en 90-92...                | 7.461      |
| Puros ordinarios en 88-90.....               | 25.930.794 |
| "    "    "    90-92.....                    | 23.140.497 |
| Menor realización en 90-92...                | 2.790.217  |
| Puros finos en 88-90.....                    | 665.843    |
| "    "    "    90-92.....                    | 1.036.834  |
| Mayor realización en 90-92...                | 370.991    |

Ya que se han hecho las comparaciones por lo que se refiere al movimiento de la especie, tócame verificar las relativas al efectivo que representa este producto, y en tal caso resulta:

|   |               |
|---|---------------|
| Producto del tabaco en rama y cernido en 91-92....    | \$ 123.141 07 |
| "    "    "    "    "    90-91....                    | 124.202 73    |
| Menor realización en 91-92.....                       | \$ 1.061 66   |
| Producto de los puros finos y ordinarios en 91-92:... | \$ 148.349 94 |
| "    "    "    "    "    90-91....                    | 172.367 33    |
| Menor realización en 91-92.....                       | \$ 24.017 39  |

Sumando estas dos diferencias, aparecen \$ 25.079.05 en que ha disminuído el Ramo de Tabaco.

Si se hacen las comparaciones del bienio, se obtiene el resultado que á continuación se expresa:

|                                      |               |                     |
|--------------------------------------|---------------|---------------------|
| Tabaco en rama y cernido en 88-89... | \$ 100.871 62 |                     |
| " " " " " " 89-90...                 | 106.550 35    | \$ 207.421 97       |
| Tabaco en rama y cernido en 90-91... | \$ 124.202 73 |                     |
| " " " " " " 91-92...                 | 123.141 07    | 247.343 80          |
| Mayor realización en 90-92 .....     |               | <u>\$ 39.921 83</u> |
| Puros en 88-89.....                  | \$ 167.230 57 |                     |
| " 89-90.....                         | 175.723 62    | \$ 342.954 19       |
| " 90-91.....                         | \$ 172.367 33 |                     |
| " 91-92.....                         | 148.349 94    | 320.717 27          |
| Menor realización en 90-92.....      |               | \$ 22.236 92        |

Ahora bien; si del aumento habido en la realización de tabaco en rama y cernido se deduce la baja en los puros finos y ordinarios, se tendrá el aumento total del bienio.

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| Mayor realización de tabaco.....  | \$ 39.921 83        |
| Menor " " puros.....              | 22.236 92           |
| Mayor beneficio en el bienio..... | <u>\$ 17.684 91</u> |

COMPROBACIÓN.

|  |               |
|--|---------------|
| Total producto en el bienio de 88-90.... | \$ 550.376 16 |
| " " " " " " 90-92....                    | 568.063 07    |
| Saldo á cargo de 88-90.....              | \$ 17.684 91  |

Pueden también observarse las oscilaciones de la renta durante el cuatrienio, y para obtener la misma comprobación basta comparar el primer año del primer bienio con el primero del segundo; y el segundo del primero con el segundo del segundo.

|                                |               |               |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| Año de 88-89 tabaco.....       | \$ 100.871 62 |               |
| " " " " puros.....             | 167.230 57    | \$ 268.102 19 |
| Año de 90-91 tabaco.....       | \$ 124.202 73 |               |
| " " " " puros.....             | 172.267 33    | 296.570 06    |
| Aumento en favor de 90-91..... |               | \$ 28.467 87  |

|                          |               |               |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Año de 89-90 tabaco..... | \$ 106.550 35 |               |
| " " " " puros.....       | 175.723 62    | \$ 282.273 97 |
| Año de 91-92 tabaco..... | \$ 123.141 07 |               |
| " " " " puros.....       | 148.349 94    | 271.491 01    |

Aumento en favor de 89-90..... \$ 10.752 96

Deduciendo del aumento que corresponde al segundo bienio la disminución del primero, se obtiene la misma cantidad de \$ 17.684.91.

Todavía puede demostrarse este saldo, comparando, año con año, el producto del tabaco y el de puros, separadamente, como se hace á continuación.

|                           |               |                     |
|---------------------------|---------------|---------------------|
| Año de 88-89..... tabaco  | \$ 100.871 62 |                     |
| " 90-91..... " "          | 124.202 73    |                     |
| Aumento en 90-91.....     |               | \$ 23.331.11        |
| Año de 88-89..... puros   | \$ 167.230 57 |                     |
| " 91-92..... " "          | 172.367 33    |                     |
| Aumento en 90-91.....     |               | 5.136 76            |
| Año de 89-90..... tabaco  | \$ 106.550 35 |                     |
| " 91-92..... " "          | 123.141 07    |                     |
| Aumento en 91-91.....     | 16.590 72     | \$ 45.058 59        |
| Año de 89-90..... puros   | \$ 175.723 62 |                     |
| " 91-92..... " "          | 148.349 94    |                     |
| Disminución en 91-92..... |               | <u>\$ 27.373 68</u> |
| Saldo.....                |               | \$ 17.684 91        |

Fijándose en el movimiento de los puros finos y del tabaco cernido, nótese un aumento progresivo á partir del año económico de 88-89 á 90-91; pero no resulta lo mismo tratándose del de 91-92, en el que, antes bien, hubo una baja por 2.333 libras tabaco cernido, que representan, á precio de venta, \$ 1.749, y 175.591 puros finos. No obstante esto, en el bienio obtiéndose como mayor realización 6.461 libras tabaco, ó sean \$ 4.845.75, y 370.291 puros. Sin embargo de ser menor esta realización que la que tuvo lugar en 90-91, sobrepasa á la de 88-89 y 89-90 en 181.563 y 13.834 puros finos respectivamente, y 5.188 libras tabaco.

Tomado el detalle de la venta de puros finos, por razón de clases, se observa que éste es mayor en las clases inferiores, y tanto para el Gobierno como para el contratista, creo que es conveniente encarecer las que tienen mayor demanda y abaratar las clases superiores.

A partir del establecimiento de la venta de puros finos y de tabaco cernido, se observa una disminución en el producto de los ordinarios; pero no es tal que afecte el progreso de la renta, puesto que los productos de los puros finos superan á la baja de los ordinarios. Un ejemplo, tomado de los mismos datos, vendrá á confirmar esta aseveración, y conste que se hará con el año en que se realizaron menos, como es el de 88-89, el que arroja 10.756 puros ordinarios como exceso de consumo sobre 89-90; pero en igual año se expendieron 167.429 puros finos, que tanto en número como en valor superan al exceso de que se ha hecho mérito.

Hechas estas ligeras consideraciones acerca de las entradas producidas por esta renta, tócame ahora hablar, aunque sea someramente, sobre las salidas que ella produjo, como son: Contratistas, compra de especie por medio de la Agencia, fletes y demás gastos del monopolio.

A primera vista aparecen exagerados; pero las explicaciones que, á su debido tiempo, se darán, van á probar que siempre se ha tenido especial atención en economizar, lo más que se pueda, en la explotación del ramo. Mas, no se crea que al decir economizar, se trata de no hacer erogación alguna, antes por el contrario, se invierte más para obtener mayor rendimiento y tener seguridad en las operaciones del futuro.

A 214.835.60 ascienden las partidas que aparecen afectando la sección de gastos de la renta, y se descompone como sigue:

|                         |               |               |
|-------------------------|---------------|---------------|
| Por contratistas.....   | \$ 149.318 99 |               |
| " compra de tabaco..... | 12.484 54     |               |
| gastos.....             | 53.032 07     | \$ 214.835 60 |

Natural es que si se trata de obtener la utilidad líquida, basta deducir del producto bruto el total de gastos:

|                            |               |               |
|----------------------------|---------------|---------------|
| Producto de tabaco.....    | \$ 123.141 07 |               |
| " " puros.....             | 148.349 94    | \$ 271.491 01 |
| Menor total invertido..... |               | 214.835 60    |

Diferencia que representa la utilidad..... \$ 56.655 41

De momento aparece sorprendente, por lo exiguo, esta suma la que es inferior á la que el Soberano presupuso en 88, como ingreso probable, en \$ 69.644.59.

Para obtener la verdadera utilidad líquida, hay que descartar del total de \$ 214.835.60, algunas partidas que han afectado la cuenta de los gastos; pero en manera alguna el provecho real.

|                            |               |               |
|----------------------------|---------------|---------------|
| Realización de tabaco..... | \$ 123.141 07 |               |
| " " puros.....             | 148.349 94    | \$ 271.491 01 |

|                                     |              |               |
|-------------------------------------|--------------|---------------|
| A deducir:                          |              |               |
| Principal del tabaco en rama.....   | \$ 46.488 82 |               |
| " " cernido.....                    | 2.410 42     |               |
| " los puros comunes..               | 57.067 22    |               |
| " " finos.....                      | 7.007 65     |               |
| Honorarios de estanqueros.....      | 17.804 44    |               |
| Fletes de las Administraciones..... | 4.047 25     |               |
| Gastos ordinarios.....              | 201 32       | \$ 136.149 39 |

Verdadera utilidad..... \$ 135.341 69

[Continuará.]